



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00684102- -UNC-ME#SAE

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que con Nota N° NO-2021-00683255-UNC-CDDRVS#SAE (orden 2) la Dirección de Deportes solicita autorización para el cobro y actualización de las tasas y aranceles que registrarán durante el año 2022 por los servicios y actividades deportivas que allí se ofrecen (Carnet Deportivo anual, abono mensual, aranceles y tasas especiales, alquiler por uso de instalaciones, salas y quincho, y EMMAC –examen médico de mediana y alta competencia–); y

CONSIDERANDO:

Que al orden 3 eleva el detalle de los montos propuestos para cada concepto;

El acuerdo que presta la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su Nota N° NO-2021-00706740-UNC-SAE#REC (orden 5), en la que a su vez expone las razones que generan la necesidad de actualizar los precios;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 15;

El Dictamen N° DDAJ-2021-69537-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (orden 21);

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Ord. HCS 6/01,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cobro de las tasas y aranceles sugeridos para el año 2022 por la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, correspondientes a los distintos servicios y actividades que se realizan en esa dependencia y que se detallan en la planilla del orden 3, la cual constituye el anexo

único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv